

# LA VOZ DE CÁDIZ RES

Buscar

Cádiz Provincia Andalucía España Internacional **Economía** Deportes Opinión Conocer Cultura Gente Multimedia Play Más

Publicidad



María Jesús Montero, ministra de Hacienda - EFE

## Hacienda también devolverá el IRPF a las bajas de paternidad

- El reembolso, que dictó una sentencia del Tribunal Supremo hace unos meses solo para los de maternidad, se amplía así para estos casos

[Javier Tahiri](#)  
@javiertahiri [Seguir](#)

MADRID - Actualizado: 29/11/2018 14:44h

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha anunciado ante periodistas en el Congreso de los Diputados, que la Agencia Tributaria también devolverá el IRPF por el permiso de paternidad a los progenitores que lo reclamen al haberse cogido la baja en los últimos cuatro años. El reembolso, que dictó una sentencia del Tribunal Supremo hace unos meses solo para las bajas de maternidad, **se ampliará así para estos casos.**

En palabras de la ministra, la Agencia Tributaria «ya está ultimando» los detalles de la medida, habiendo **cruzado los datos de beneficiarios con la Seguridad Social** y ahora se encuentra puliendo «la parte tecnológica» del proceso, que se hará a través de un **formulario único a Hacienda**, por lo que no habrá que pedir otro al Ministerio de Trabajo.

La Seguridad Social ya estaba dejando de retener el IRPF tanto a las prestaciones por maternidad como a las de paternidad, pero Hacienda aún no había fijado el criterio para saber si finalmente les iba a cobrar el impuesto a los progenitores en la próxima declaración, o si iba a devolver las cantidades de los ejercicios no prescritos –los últimos cuatro–.

Sin embargo, Montero ha dejado claro que **el reembolso también beneficiará a los padres en esta situación.** El Fisco calcula que la devolución ascenderá a **1.200 millones de euros** y beneficiará a 1,1 millones de personas –20.700 progenitores en casos de baja por paternidad–, aunque el sindicato de Técnicos de Hacienda (Gestha) rebaja esta estimación a **266 millones** de euros e beneficiaría, según sus números, a algo menos de 200.000 padres y madres. La razón de esta diferencia, apunta Gestha, es que la mayoría de los progenitores ganan sueldos bajos, por lo que al no pagar IRPF no se les efectúa devolución alguna.

## Intereses de demora, según el caso

Las madres y padres que lo soliciten, además, tendrán derecho a recibir intereses de demora de Hacienda. No obstante, esto solo se producirá en los casos en los que en la declaración de la Renta correspondiente, al afectado le haya salido a ingresar, como han aseverado en unas jornadas tributarias los asesores fiscales del Consejo General de Economistas agrupados en el REAF. Los que tuvieron un resultado positivo, es decir a devolver, no podrán beneficiarse de estos intereses extra abonados por Hacienda.

## Comentarios +

Publicidad: **¡DO EN LA VOZ DIGITAL**

Economía

La Voz Digital

- 1 El Gobierno recuperará la obligación de jubilarse cumplida la edad legal 
- 2 Movistar subirá tarifas en enero: ¿Qué harán el resto de operadores? 
- 3 El acuerdo entre España y China permitirá exportar al país asiático patas de jamón, lomo o embutidos 
- 4 Estas son las cláusulas de los contratos que los trabajadores desconocen 
- 5 El reto de humanizar la empresa digital 

ÚLTIMOS VÍDEOS



R  
+  
veta:  
ocuras  
paratistas  
rjudican  
a  
italanes  
as  
lber  
n  
de"